

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

19460 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia la aceptación del desistimiento de la empresa Transportes Marítimos de Alcudia S.A. en el trámite de competencia de proyectos para la "explotación de un área de acopio, carga y descarga en el muelle adosado del puerto de Alcúdia" (1116-CP/G).*

Con fecha de 31 de mayo de 2023, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares acordó lo siguiente en relación a la aceptación del desistimiento de la empresa Transportes Marítimos de Alcudia S.A. en el trámite de competencia de proyectos para la "explotación de un área de acopio, carga y descarga en el muelle adosado del puerto de Alcúdia" (1116-CP/G):

"Primero.-Aceptar el desistimiento de Transportes Marítimos de Alcudia S.A. de su solicitud de concesión procediéndose al archivo del trámite de competencia de proyectos para la "Explotación de un área de acopio, carga y descarga en el muelle adosado del Puerto de Alcudia (ref. 1116 CP/G)".

Segundo.-Notificar esta resolución a Transportes Marítimos de Alcudia S.A. y a los interesados comparecidos al trámite de información pública del expediente".

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso Contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de Reposición.

De no utilizar el Recurso potestativo de Reposición, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears.

Palma, 15 de junio de 2023.- El Presidente, D. Jaume Colom Adrover, La Secretaria, Dña. María Antonia Ginard Moll.

ID: A230024780-1